

RESOLUCION EXBNTA Nº 1076

TEMUCO, 27 DE JUNIO DE 2009

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado Titulación de Residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Anibal Ricardo TABORDA de nacionalidad ARGENTINA, por que, el citado extranjero ha solicitado de la oficina de Titulo de Residencia establecida en el artículo Nº 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación devista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º de D.S. Nº 597 de 1984 de Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. Nº 88 de 1984; y en la Resolución Nº 1000 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a don Anibal Ricardo TABORDA de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGUEZ TELLEZ AVENDAÑO  
JEFE DEPTO. ADM. Y ZCAS.



ESTIENDE MANSKY ARAYA  
SERVIDOR PROVINCIAL  
CANTIN

UNA: 87A. 1Es  
630398- 227067.009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.